

FONDO DE EMPLEADOS DE COLTRANS	CODIGO:FO_ACT-01
	VERSION:01
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES_ COMITÉ EDUCATIVO Y RECREATIVO	FECHA: Septiembre de 2017
	Página: 1 de 5

Se establece el reglamento para la coordinación de las actividades de Fonemcol a cargo del Comité Educativo y Recreativo; el cual es elegido por la Junta Directiva en Bogotá para un periodo de dos años. En las sucursales los asociados eligen un representante para coordinar las actividades en compañía de un representante del Comité.

Para iniciar las actividades, cada año el Comité Educativo y Recreativo presentará un cronograma de actividades a la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

1. ACTIVIDADES COORDINADAS POR COMITÉ – GERENCIA – JUNTA DIRECTIVA

Parámetros generales

- Cada sucursal debe escoger una persona que represente y coordine todas las actividades. Esta persona será el filtro entre los asociados y la administración del Fondo de Empleados.
- Cada sucursal contará con un coordinador integrante del Comité Educativo y Recreativo en Bogotá para sus eventos.
- En las sucursales por control y manejo, se canalizará la información con una sola persona por sucursal quien se encargará de difundirla en su grupo de trabajo del Fondo.
- Las actividades se deben realizar de manera conjunta y sincronizada a nivel nacional, para no tener inconvenientes generados por falta de tiempo para la revisión y aprobación de cada actividad.
- Las fechas y actividades programadas **NO** tendrán aplazamientos por ningún motivo. Si no se realiza la actividad como está programada, no se podrá llevar a cabo en fechas ni en condiciones diferentes.
- El representante de cada sucursal debe enviar al Comité Educativo y Recreativo por lo menos 2 cotizaciones por actividad indicando la de su predilección con mínimo 15 días de anticipación para revisión y aprobación por la Junta Directiva y la coordinación oportuna del pago.
- De no enviar ninguna cotización dentro del tiempo estipulado para su presentación no se podrá llevar a cabo actividad alguna.
- TODAS las cotizaciones deben venir con el IVA incluido.
- Todo proveedor que se utilice para la realización de las actividades debe estar debidamente constituidos legalmente, (RUT y emitir factura de venta o cuenta de cobro).
- El representante de cada sucursal es el filtro entre el fondo y el proveedor por lo tanto debe solicitarle al proveedor RUT, factura de venta o cuenta de cobro según sea el caso, revisarla, dar su ok y enviarla al Gerente para el correspondiente pago.
- Después de la aprobación de la Junta Directiva, los coordinadores de cada actividad en Bogotá deben enviar al representante de cada una de las sucursales la planilla respectiva en donde su encabezado debe contener todas las condiciones de la actividad a realizar tales como: sucursal, lugar de realización, valor de la actividad, número de cuotas, fecha de realización, y demás condiciones teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad; dicha planilla debe ser enviada a cada representante de sucursal quien se encargará de hacer la encuesta a cada uno de los asociados, debe ser diligenciada en su totalidad., ya que esta es el soporte de los descuentos por nomina de cada asociado.
- Una vez tramitada la encuesta debe ser enviada al coordinador vía e-mail y por correo interno al asistente del Fondo para así proceder con la realización de la actividad.

FONDO DE EMPLEADOS DE COLTRANS	CODIGO:FO_ACT-01
	VERSION:01
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES_ COMITÉ EDUCATIVO Y RECREATIVO	FECHA: Septiembre de 2017
	Página: 2 de 5

- Todos los manejos de dinero se realizan por medio del Fondo ya sean descuentos por nomina y transferencias electrónicas. No está permitido el manejo de dinero en efectivo.
- Para la coordinación de los pagos el representante de cada sucursal debe enviar oportunamente los datos necesarios para generar el pago.
- Para tener acceso a la participación de las actividades y poder disfrutar de los beneficios de los eventos que realiza Fonemcol, los asistentes deben ser asociados activos en el momento de la organización y aprobación del evento.

1.1 ACTIVIDAD DE INTEGRACION

El objetivo de esta actividad es suministrar bienestar al asociado. Para esta actividad se realizan: caminatas/salida ecológica, excursión, salida cultural, actividades de relajación y descanso, etc.

La actividad se realizará si el 50%+1 de los asociados de cada sucursal aprueban el evento. Para soportar los resultados, el método estadístico utilizado es la planilla de asistencia y aprobación con firma del asociado.

El monto que asume Fonemcol por asociado y el número de cuotas para esta actividad a nivel nacional es aprobado por la Junta Directiva.

Del presupuesto aprobado por la Junta Directiva, para esta actividad Fonemcol asume un monto máximo por asociado de 70% y el asociado asume el 30%, esto implica que el 70% de la actividad por cada asociado no debe superar el monto máximo aprobado por la Junta Directiva por asociado.

Para el costo adicional no asumido por el Fondo el asociado debe enviar formulario de convenio debidamente diligenciado.

Si este valor adicional es menor a \$30.000 la Gerencia lo descontará sin que el Comité de Crédito lo haya revisado y si el valor supera los \$30.000 el Comité de Crédito deberá dar su visto bueno.

Si el asociado no tiene los 2 descuentos de ahorro, puede participar pero asumiendo el 100% de la actividad, no los cobija el 70% que aporta el fondo.

Las actividades son de participación voluntaria; por tanto, los asociados que confirmen la asistencia y no acudan se harán efectivo el descuento por el valor total de la actividad en máximo 2 cuotas.

Se debe enviar al departamento de talento humano la información correspondiente para el reporte de la ARL con datos como: lugar de la actividad, hora de salida, hora de llegada, fecha de la actividad, números de cédulas, nombres y apellidos de los participantes. Por exigencia del Grupo Empresarial Coltrans este requisito es de obligatorio cumplimiento.

1.2 ACTIVIDAD DE RECAUDO DE FONDOS

Los fondos que se recaudan en estas actividades se reinvierten en todos los beneficios que en el año disfrutan los asociados como son:

FONDO DE EMPLEADOS DE COLTRANS	CODIGO:FO_ACT-01
	VERSION:01
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES_ COMITÉ EDUCATIVO Y RECREATIVO	FECHA: Septiembre de 2017
	Página: 3 de 5

- Regalos de niños en diciembre.
- Actividad de los niños en octubre.
- Regalo de cumpleaños para el asociado.
- Detalle día de la mujer.
- Detalle día del hombre.
- Detalle navidad para los asociados.
- Actividad de integración para los asociados.
- Donaciones por calamidad a los asociados.
- Seminarios

Esta actividad es de vital importancia realizarla a nivel nacional para obtener los fondos necesarios para la realización de las demás actividades.

Como algunos ejemplos tenemos asados, ferias, fiestas, campeonatos, bazares, bonos canasta, bingos, desayunos, etc.

Legalmente NO es permitido realizar actividades que lleven como nombre RIFA, ni SORTEO.

El Fondo de Empleados no asume ningún costo, pero sí financia a los asociados, dependiendo el monto la Junta Directiva decide el número de cuotas.

En la actividad participan todos los asociados con igualdad de condiciones si el 50%+1 de los asociados de cada sucursal aprueban el evento. Para soportar los resultados, el método estadístico utilizado es la planilla de asistencia y aprobación con firma del asociado.

1.3. ACTIVIDAD DE LOS NIÑOS

El objetivo de esta actividad es la de suministrar a los hijos menores o igual a 12 años de los asociados un rato de esparcimiento y que haya integración.

Se consideran además hijos de los asociados: los hijos adoptivos legalmente y/o los hijos de 0 a 12 años del conyugue o compañero que conviva permanentemente con el asociado y que estén registrados en el área de Talento Humano de la Empresa

El presupuesto para esta actividad a nivel nacional es aprobado por la Junta Directiva.

Para soportar los resultados, el método estadístico utilizado es la planilla de asistencia y aprobación con firma del asociado.

Si el número de hijos de asociados en las sucursales es menor o igual a tres se les enviarán bonos.

También se enviarán bonos para niños menores o iguales a un año y el monto de dicho bono será el mismo utilizado para el niño que hace la actividad programada.

El niño que no pueda asistir a la actividad programada en la sucursal no se le envía bono.

Fonemcol asume el 100% de esta actividad.

FONDO DE EMPLEADOS DE COLTRANS	CODIGO:FO_ACT-01
	VERSION:01
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES_ COMITÉ EDUCATIVO Y RECREATIVO	FECHA: Septiembre de 2017
	Página: 4 de 5

Los asociados que confirmen asistencia y participación en la actividad y no asistan se le descontarán el valor total de la actividad en máximo 2 cuotas.

Esta actividad es de participación voluntaria.

2. ACTIVIDADES COORDINADAS POR LA GERENCIA - JUNTA DIRECTIVA

2.1 OBSEQUIO NAVIDAD NIÑOS

La Junta Directiva aprueba el presupuesto por niño. La Junta Directiva y la Gerencia coordinan la compra de obsequios. A las sucursales se envía un bono por el valor aprobado a cada niño.

Se consideran además hijos de los asociados: los hijos adoptivos legalmente y/o los hijos de 0 a 12 años del conyugue o compañero que conviva permanentemente con el asociado y que estén registrados en el área de Talento Humano de la Empresa

Fonemcol asume el 100% del obsequio. La cobertura es para todos los hijos de los asociados activos del Fondo; para el caso en que los dos padres son asociados de Fonemcol se entregará un solo regalo.

2.2 OBSEQUIO ASOCIADOS NAVIDAD

La Junta Directiva aprueba el presupuesto por asociado. La Gerencia coordina la compra, entrega el obsequio en Bogotá y hace el envío a los asociados de las sucursales.

Fonemcol asume el 100% del obsequio. La cobertura es para todos los asociados activos del Fondo

2.3 ACTIVIDAD SOCIAL

El objetivo de esta actividad es despertar el espíritu solidario de nuestros asociados. Se recauda dinero para ser descontado por nomina con la debida autorización del asociado y estos recursos son destinados para una obra social como compra de mercados, compra de útiles escolares, compra de medicamentos, compra de juguetes, etc.; los cuales son destinados a las personas más vulnerables de nuestra sociedad tales como asilos de ancianos, familias menos favorecidas, escuelas de niños de bajos recursos, etc.

Fonemcol no asume ningún costo de esta actividad.

Para soportar los resultados, el método estadístico utilizado es la planilla de asistencia y aprobación con firma del asociado.

Esta actividad es de participación voluntaria.

2.4 DIA DE LA MUJER

La Junta Directiva aprueba el presupuesto por asociado. La Gerencia coordina la compra y envío del detalle a nivel nacional.

FONDO DE EMPLEADOS DE COLTRANS	CODIGO:FO_ACT-01
	VERSION:01
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES_ COMITÉ EDUCATIVO Y RECREATIVO	FECHA: Septiembre de 2017
	Página: 5 de 5

Fonemcol asume el 100% del obsequio. La cobertura es para todos los asociados activos del Fondo

2.5 DIA DEL HOMBRE

La Junta Directiva aprueba el presupuesto por asociado. La Gerencia coordina la compra y envío del detalle a nivel nacional.

Fonemcol asume el 100% del obsequio. La cobertura es para todos los asociados activos del Fondo

2.6 REGALOS DE CUMPLEAÑOS

La Junta Directiva aprueba el presupuesto por asociado. La Gerencia coordina la compra y envío del detalle a nivel nacional. Este se envía durante el año periódicamente según los cumpleaños que se presenten.

Fonemcol asume el 100% del obsequio. La cobertura es para todos los asociados activos del Fondo

3. OTRAS ACTIVIDADES:

Adicional a las anteriores actividades se pueden realizar por iniciativa de cada sucursal actividades adicionales con la debida autorización y aprobación de la Junta Directiva.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración en la coordinación de las actividades de las sucursales, y esperamos que todas las actividades planeadas se lleven a cabo con total éxito y organización cumpliendo con las expectativas de todos los asociados de FONEMCOL.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2017

Cordialmente,

John Jairo León Alfonso
Presidente Comité Educativo

Inés Elvira Castiblanco
Presidente Junta Directiva